

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

9494 *Aprobación definitiva presupuesto de la Corporación año 2014*

En sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de abril de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2014. Dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y las bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica su resumen por capítulos y la plantilla de personal:

Estado de gastos

Capítulo 1º	Gastos de personal	445.042,51 €
Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	503.255,47 €
Capítulo 3º	Gastos financieros	2.500,00 €
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	222.301,90 €
Capítulo 6º	Inversiones reales	267.278,39 €
Capítulo 9º	Pasivos financieros	35.144,08 €
	Total despeses	1.475.522,35 €

Estado de ingresos

Capítulo 1º	Impuestos directos	495.862,00 €
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	20.000,00 €
Capítulo 3º	Tasas y otros ingresos	303.980,00 €
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	426.536,55 €
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	17.000,00 €
Capítulo 7º	Transferencias de capital	212.142,80 €
Capítulo 9º	Pasivos financieros	1,00 €
	Total ingresos	1.475.522,35 €

Plantilla de personal

a) Lugares reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Plazas	Grupo	Vacantes
a)Habilitación carácter nacional – Secret.-intervent.	1	A1	
b) Escala adm. Gen. Sub. Adm. Auxiliar-admvo.	1	C2	
c)Escala Adm. Especial sub. Servicios especiales policía local y auxiliar. Auxiliar Policía Local	1	C2	

b) Personal laboral

De activitat permanente

Denominación	Plazas	Vacantes
Técnica - administrativa	1	
Auxiliar biblioteca	1	
Técnico electricista	1	
Limpiadora diferentes dependencias municipales	3	
Peón servicios varios	2	
Telefonista – atención al público	1	
Total	9	





De activitat no permanente

Denominación	Plazas	Vacantes
Titulares escoleta	2	2
Auxiliar escoleta	2	1
Total	4	3

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Santa Eugènia a 28 de mayo de 2014

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

